



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/24261
10 de julio de 1992

ORIGINAL: ESPAÑOL

**NOTA VERBAL DE FECHA 19 DE JUNIO DE 1992* DIRIGIDA AL
SECRETARIO GENERAL POR LA MISION PERMANENTE DEL ECUADOR
ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

La Misión Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas saluda muy atentamente a la Secretaría General de las Naciones Unidas y tiene a honra informarle que el Gobierno del Ecuador tomó oportunamente las medidas administrativas pertinentes para asegurar el cumplimiento, en todo el territorio nacional, de las obligaciones establecidas por la resolución 757 (1992) del Consejo de Seguridad, respecto a la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro).

El Gobierno del Ecuador ha instruido a todas las dependencias de la administración pública que vigilen el estricto cumplimiento de las sanciones impuestas a la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro).

Además, en relación con el párrafo 8, literal a), de la resolución 757 (1992), el Ecuador decidió cerrar su Embajada en Belgrado en junio de 1992.

* Recibida por la Secretaría el 9 de julio de 1992.